ESTUDIO DE CONVENIENCIA
COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ANALIZADORES DE QUÍMICA Y HEMATOLOGÍA DE LA E.S.E. SALUD DORADA

UNIDAD FUNCIONAL QUE PROYECTA:	SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
FECHA:	OCTUBRE DE 2026.

I. MARCO LEGAL

Los artículos 2 y 49 de la Constitución Política orientan la actuación estatal a la garantía de los derechos y a la organización y prestación del servicio público de salud. La adquisición de los insumos necesarios para la atención constituye una actividad de apoyo al cumplimiento del objeto institucional de la E.S.E. SALUD DORADA.

De acuerdo con los artículos 194 y 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada y se rigen, en materia contractual, por el derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades con régimen contractual excepcional aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades legalmente previsto para la contratación estatal.

La contratación se sujetará al Manual de Contratación de la E.S.E. SALUD DORADA, adoptado mediante Acuerdo No. 009 del primero (01) de julio de 2021, y sus modificaciones vigentes.

El artículo 1849 del Código Civil define la compraventa por las obligaciones de entregar una cosa y pagar su precio en dinero. La adquisición proyectada comprende la entrega de insumos de laboratorio en cantidades determinadas y, como componente complementario expresamente remunerado, el mantenimiento preventivo de dos analizadores.

El Decreto 3770 de 2004 y sus modificaciones regulan los registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro. Los productos objeto de adquisición deberán cumplir los requisitos sanitarios aplicables a su clasificación, comercialización, almacenamiento y uso.

En este marco se elabora el estudio de conveniencia para la adquisición de insumos de laboratorio clínico y el mantenimiento preventivo de los analizadores de química y hematología de la entidad.

II. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. SALUD DORADA requiere disponer de insumos para el desarrollo de las actividades de su laboratorio clínico, como apoyo a la atención de los usuarios y a las decisiones del personal asistencial. La disponibilidad de estos bienes permite realizar las pruebas comprendidas en el alcance de la adquisición en condiciones de oportunidad y calidad.

Los reactivos constituyen materiales consumibles cuya utilización exige reposición. Su adquisición debe articularse con la capacidad técnica del laboratorio, las instrucciones del fabricante y los procedimientos institucionales, para permitir el procesamiento de las muestras y la obtención de resultados útiles para la atención.

La necesidad comprende reactivos para PSA, T3 libre, T4 libre, TSH, microalbuminuria, hemoglobina glicosilada y troponina I. Su disponibilidad contribuye a mantener la capacidad de procesamiento de las determinaciones contratadas y a evitar que la falta de estos insumos genere aplazamientos o interrupciones en su realización.

La atención de esta necesidad exige productos identificables por referencia, marca, lote y fecha de vencimiento, con documentación técnica y condiciones de conservación apropiadas. La pérdida de estabilidad, el deterioro del empaque o la incompatibilidad con los equipos pueden comprometer su utilización y generar reprocesos y pérdidas económicas.

La compra debe asegurar que los reactivos sean compatibles con los analizadores y métodos utilizados por la entidad. Esta condición será exigible para la entrega y el recibo a satisfacción, mediante la documentación del fabricante y la verificación técnica del laboratorio. El solo nombre comercial de un producto no sustituye dicha verificación.

La necesidad comprende también un mantenimiento preventivo del analizador de química y un mantenimiento preventivo del analizador de hematología. Estas intervenciones buscan conservar sus condiciones de operación y reducir el riesgo de fallas que puedan afectar la continuidad de las actividades del laboratorio.

La disponibilidad de reactivos y el mantenimiento de los equipos son componentes complementarios: los insumos requieren condiciones técnicas adecuadas para su utilización y los equipos necesitan intervenciones preventivas para apoyar su funcionamiento. Por ello se integran en un mismo alcance, con identificación separada de cantidades, precios, obligaciones y soportes de recibo.

Los mantenimientos se ejecutarán por personal competente, conforme a las características de cada equipo y a las recomendaciones del fabricante, con programación coordinada con el laboratorio. La documentación de las actividades y de los resultados de las verificaciones permitirá su incorporación a las hojas de vida y el seguimiento de las recomendaciones técnicas.

La adquisición se limita a los productos y a las dos intervenciones descritas en la cotización No. 1445 de VINALAB DISTRIBUCIONES SAS, del 15 de septiembre de 2026. El plazo de un mes permitirá coordinar la entrega de los insumos, su revisión y la realización de los mantenimientos dentro del período contractual.

La contratación resulta necesaria para apoyar la continuidad y calidad de las actividades del laboratorio, mediante la entrega de insumos utilizables y la ejecución documentada de las intervenciones preventivas. Su alcance no comprende reparaciones, repuestos ni servicios adicionales que no hayan sido expresamente pactados.

III. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO

Resulta conveniente adquirir los insumos y contratar los dos mantenimientos en un alcance definido, con cantidades y precios unitarios establecidos, para facilitar la programación, el control de las entregas y la verificación del cumplimiento.

La oportunidad de la contratación se relaciona con la necesidad de disponer de reactivos utilizables y de conservar las condiciones de operación de los analizadores durante la prestación del servicio. La coordinación de los mantenimientos con el laboratorio permitirá reducir las interrupciones ocasionadas por las intervenciones.

La cotización No. 1445 de VINALAB DISTRIBUCIONES SAS constituye el soporte económico del alcance proyectado. La contratación exige capacidad para comercializar los productos y ejecutar los mantenimientos, cumplimiento de los requisitos sanitarios aplicables y aceptación de las condiciones de entrega, calidad y pago.

IV. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

La necesidad se atenderá mediante un contrato de compraventa de insumos de laboratorio clínico, con un componente complementario de mantenimiento preventivo de los analizadores de química y hematología. El alcance corresponde a la cotización No. 1445 del 15 de septiembre de 2026, presentada por VINALAB DISTRIBUCIONES SAS, NIT 901022858, con vencimiento el 23 de octubre de 2026.

Cada caja de reactivos contiene veinticinco (25) determinaciones. Las cantidades relacionadas corresponden a cajas, no a pruebas individuales. Los mantenimientos corresponden a una intervención por cada analizador.

Los bienes deberán entregarse en empaque original íntegro, con identificación de lote y vencimiento, instrucciones de uso y documentación sanitaria aplicable. Su vida útil remanente deberá permitir el uso previsto por el laboratorio conforme a la estabilidad indicada por el fabricante. El contratista garantizará la compatibilidad de cada referencia con el equipo y método de la entidad antes de su entrega.

Los mantenimientos incluirán las actividades preventivas pertinentes a cada equipo, conforme a las indicaciones del fabricante, y un informe por intervención con identificación del equipo, actividades realizadas, verificaciones, hallazgos y recomendaciones. La programación se acordará con la supervisión:

Código	Descripción	Cant.	Presentación	Vr. unitario	IVA	Total con IVA
DZPSA-56	PSA AeHEALTH	2	25 det.	$314.000	0%	$628.000
LMW200	T3 LIBRE FINECARE	3	25 det.	$370.000	0%	$1.110.000
DZFT4-72	T4 LIBRE AeHEALTH	3	25 det.	$370.000	0%	$1.110.000
DZTSH-41	TSH AeHEALTH	3	25 det.	$280.000	0%	$840.000
DZ10300029	MICROALBUMINURIA AeHEALTH	4	25 det.	$265.000	0%	$1.060.000
DZ1001204	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AeHEALTH	4	25 det.	$265.000	0%	$1.060.000
DZ10300069	TROPONINA I AeHEALTH	1	25 det.	$315.000	0%	$315.000
ING-200300	Mantenimiento preventivo analizador de química	1	Intervención	$350.000	19%	$416.500
ING252065	Mantenimiento preventivo analizador de hematología	1	Intervención	$650.000	19%	$773.500

V.CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:	**"COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ANALIZADORES DE QUÍMICA Y HEMATOLOGÍA DE LA E.S.E. SALUD DORADA".**
VIGENCIA DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será de **UN (01) MES** contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION:	En las instalaciones de la E.S.E. SALUD DORADA, municipio de La Dorada, Caldas. La entrega de los insumos y la ubicación de los equipos a intervenir serán coordinadas por la supervisión con el laboratorio clínico.
VALOR:	El valor total es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($7.313.000), INCLUIDO EL IVA** discriminado en la cotización No. 1445 de VINALAB DISTRIBUCIONES SAS. El valor comprende reactivos por $6.123.000 y mantenimientos preventivos por $1.000.000 antes de IVA, para un subtotal de $7.123.000. El IVA cotizado corresponde exclusivamente a los mantenimientos y asciende a $190.000. Los reactivos figuran con tarifa de IVA del 0% en la oferta.

	El presupuesto corresponde a cantidades y precios unitarios determinados. No se reconocerán bienes o servicios adicionales sin soporte contractual y presupuestal previo.
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. pagará el valor contractual en **UN (01) PAGO ÚNICO**, previa entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los insumos y ejecución de los dos mantenimientos preventivos. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de la factura y los soportes requeridos. El contratista presentará factura con discriminación de los bienes, servicios e impuestos aplicables; remisión y relación de productos entregados; informes de los mantenimientos; y certificación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales que le correspondan, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según resulte aplicable. El pago requiere certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por la supervisión. La factura deberá cumplir los requisitos tributarios aplicables. No se reconocerán productos no entregados ni mantenimientos no ejecutados. No se contempla anticipo ni pago anticipado.

VI. SOPORTE TÉCNICO Y ECÓNOMICO

El soporte económico es la cotización No. 1445 del 15 de septiembre de 2026 de VINALAB DISTRIBUCIONES SAS, que discrimina siete referencias de reactivos y dos mantenimientos preventivos, con sus cantidades y valores unitarios.

La suma de los reactivos es de $6.123.000; los mantenimientos ascienden a $1.000.000 antes de IVA, y el IVA de estos servicios es de $190.000. El valor total de la contratación es de $7.313.000, coincidente con el total de la oferta.

La contratación se financiará con recursos de la vigencia 2026 y contará con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente con cargo al rubro No. **2.4.5.02.06.61174.5 – Otros insumos y suministros.** La propuesta económica integra el alcance y los precios de la adquisición; las condiciones de ejecución y pago serán las pactadas en el contrato.

La supervisión verificará cantidades, referencias, condiciones de conservación, documentación sanitaria y compatibilidad de los productos, así como la ejecución y documentación de cada mantenimiento.

VII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el objeto contractual dentro del plazo pactado y de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas aceptadas.
2. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe durante las etapas contractuales y atender los requerimientos de la supervisión relacionados con el objeto.
3. Presentar oportunamente la factura y los documentos que soporten las entregas y actividades ejecutadas.
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales que le correspondan.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas y efectuar los ajustes que procedan con ocasión de modificaciones contractuales.
6. Cargar en SECOP II los documentos de ejecución que le correspondan conforme a las instrucciones de la entidad y los términos aplicables.
7. Informar oportunamente cualquier circunstancia que afecte la entrega de los bienes o la realización de los mantenimientos.
8. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las legalmente aplicables.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar las veinte (20) cajas de reactivos de veinticinco (25) determinaciones cada una, distribuidas en las siete referencias y cantidades previstas en este estudio y en la cotización aceptada.
2. Entregar los productos nuevos, sin uso, en sus empaques originales íntegros, con las marcas, referencias y presentaciones contratadas. No efectuar sustituciones sin autorización previa y escrita de la entidad, sustentada en la evaluación técnica del laboratorio.
3. Acreditar antes de la entrega la compatibilidad de cada reactivo, incluido T3 libre FINECARE, con el analizador y el método utilizados por la E.S.E., mediante fichas técnicas, instrucciones del fabricante u otros documentos técnicos pertinentes. Entregar únicamente productos cuya compatibilidad haya sido verificada por el laboratorio.
4. Aportar la documentación sanitaria vigente que corresponda a cada producto, así como las fichas técnicas e instrucciones necesarias para su almacenamiento, preparación y uso.
5. Identificar en la remisión la referencia, cantidad, lote y fecha de vencimiento de los productos. Entregar reactivos con vida útil remanente suficiente para el uso previsto por el laboratorio, de acuerdo con la estabilidad y conservación indicadas por el fabricante.
6. Transportar y entregar los reactivos bajo las condiciones de temperatura, protección y conservación exigidas por el fabricante, manteniendo la cadena de frío cuando corresponda y aportando los soportes de conservación exigibles.
7. Asumir la custodia y los riesgos de pérdida o deterioro de los productos durante su transporte y hasta su entrega y recibo a satisfacción en la entidad.
8. Reponer, sin costo adicional, los productos que presenten defectos, deterioro, vencimiento, diferencias de referencia o cantidad o incompatibilidad atribuible al contratista, dentro del plazo acordado con la supervisión y sin afectar el cumplimiento contractual.
9. Ejecutar un mantenimiento preventivo del analizador de química y un mantenimiento preventivo del analizador de hematología, por personal técnicamente competente y conforme a las recomendaciones del fabricante y las características del equipo.
10. Coordinar previamente la fecha y horario de las intervenciones con el laboratorio y la supervisión, procurando reducir la afectación de la atención. Registrar antes de cada intervención la identificación y el estado del equipo.
11. Realizar las actividades preventivas pertinentes, incluida la limpieza técnica, inspección y verificación funcional de los componentes que correspondan según el fabricante. Emplear procedimientos, herramientas y materiales adecuados y observar los protocolos institucionales de seguridad y bioseguridad.
12. Entregar por cada mantenimiento un informe con fecha, sede, marca, modelo, serial o código de inventario, estado inicial, actividades ejecutadas, verificaciones realizadas, hallazgos, recomendaciones e identificación del responsable técnico, para su incorporación a la hoja de vida del equipo.
13. Informar los defectos o necesidades de reparación y de repuestos detectados. Abstenerse de ejecutar trabajos o instalar repuestos no contratados sin autorización previa y el soporte contractual correspondiente.
14. Responder por los daños atribuibles a su actuación durante los mantenimientos y corregir sin costo adicional las deficiencias de las intervenciones que le sean imputables.
15. Atender las aclaraciones técnicas relacionadas con los productos y los informes de mantenimiento y preservar la confidencialidad de la información institucional y de los datos a los que tenga acceso.

C. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Pagar el precio en la forma y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Designar la supervisión y ejercer seguimiento a las entregas y a los mantenimientos.
3. Facilitar la información de los analizadores necesaria para verificar la compatibilidad de los reactivos y programar las intervenciones.
4. Coordinar el acceso a las instalaciones y la disponibilidad de los equipos.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones, recibir los bienes y servicios que cumplan lo pactado y expedir las certificaciones correspondientes.
6. Almacenar y utilizar los reactivos recibidos conforme a las instrucciones del fabricante y los procedimientos institucionales.

7. Resolver las solicitudes del contratista y cumplir las demás obligaciones legales y contractuales.

VIII. TIPO DE CONTRATACION

COMPRAVENTA		**CONTRATACIÓN DIRECTA**		**LICITACION PUBLICA**		**LICITACION PRIVADA**		**CONVENIO**	

El negocio proyectado es un contrato de compraventa de insumos de laboratorio clínico, con un componente complementario de mantenimiento preventivo de dos analizadores. La entrega de bienes constituye la prestación principal y representa $6.123.000 del presupuesto; los servicios complementarios ascienden a $1.190.000, IVA incluido, y cuentan con obligaciones y soportes de cumplimiento diferenciados.

La selección del contratista se sujetará al régimen especial previsto en el artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993, al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y a la modalidad y causal aplicables conforme al Manual de Contratación vigente de la entidad.

La oferta de VINALAB DISTRIBUCIONES SAS es el soporte del alcance y del presupuesto. La selección requiere la acreditación de capacidad jurídica y técnica, el cumplimiento de los requisitos sanitarios aplicables y la verificación de las inhabilidades e incompatibilidades correspondientes.

IX. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Los riesgos previsibles se identifican en relación con la entrega de los insumos y la ejecución de los mantenimientos. La supervisión verificará las medidas de tratamiento y dejará constancia de los eventos y acciones adoptadas.

1. Retraso o entrega incompleta. A cargo del contratista cuando derive de su inventario, personal o logística. Tratamiento: programación de entregas, verificación de disponibilidad y seguimiento de cantidades y plazo.

2. Reactivos incompatibles o diferentes de los contratados. A cargo del contratista por los productos entregados. Tratamiento: documentación del fabricante, verificación técnica previa, control de referencias y rechazo o reposición de bienes no conformes. La entidad facilitará la información de sus equipos necesaria para dicha verificación.

3. Deterioro, pérdida de estabilidad o vencimiento de los reactivos. A cargo del contratista durante la custodia y transporte previos al recibo, y de la entidad respecto del almacenamiento y uso posteriores. Tratamiento: control de empaques, lotes, fechas de vencimiento y condiciones de conservación y transporte.

4. Incumplimiento de requisitos sanitarios. A cargo del contratista respecto de los productos comercializados y entregados. Tratamiento: verificación documental de los requisitos aplicables y rechazo de productos no conformes.

5. Mantenimiento deficiente o daño del equipo durante la intervención. A cargo del contratista cuando sea atribuible a su actuación. Tratamiento: personal competente, procedimientos adecuados, registro del estado inicial, verificaciones funcionales e informe de intervención.

6. Indisponibilidad del equipo o restricciones de acceso. A cargo de la entidad cuando le sean atribuibles. Tratamiento: coordinación de horarios y disponibilidad con el laboratorio.

7. Interrupción de actividades del laboratorio durante el mantenimiento. Asignación según la causa. Tratamiento: programación previa y coordinación de las medidas operativas de continuidad con la entidad.

8. Retraso en el pago. A cargo de la entidad cuando le sea atribuible. Tratamiento: respaldo presupuestal, radicación completa de soportes y seguimiento del trámite.

9. Eventos externos que impidan la ejecución. Se atenderán de acuerdo con su causa, efectos y responsabilidades. Tratamiento: comunicación oportuna, protección de bienes y equipos y documentación de las medidas contractuales procedentes.

La asignación de riesgos no exonera a ninguna de las partes de sus obligaciones ni implica una renuncia general a reclamaciones. Los eventos de fuerza mayor o caso fortuito se valorarán conforme al régimen aplicable y a su acreditación.

X. GARANTÍAS

Las garantías se constituirán a favor de la E.S.E. SALUD DORADA, conforme al Manual de Contratación vigente y a las condiciones pactadas, y serán expedidas por una aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: veinte por ciento (20%) del valor total, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

2. CALIDAD DE LOS BIENES: veinte por ciento (20%) del valor de los insumos, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, respecto de su conformidad con las especificaciones contratadas. La vigencia del amparo no amplía la fecha de vencimiento o estabilidad del reactivo establecida por el fabricante.

3. CALIDAD DEL SERVICIO: veinte por ciento (20%) del valor de los mantenimientos, incluido el IVA, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más.

El contratista mantendrá las garantías vigentes y efectuará los ajustes que correspondan por modificaciones del contrato. La entidad verificará su suficiencia y las aprobará antes del inicio de la ejecución.

XI. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se perfeccionará con la suscripción por las partes. Su ejecución iniciará una vez cumplidos los requisitos presupuestales, aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio.

La supervisión estará a cargo del servidor designado por escrito por la entidad y comprenderá el seguimiento a las entregas, la verificación de cantidades y especificaciones, las condiciones de conservación y la documentación sanitaria, así como el control de la ejecución y los informes de los dos mantenimientos.

El recibo a satisfacción se documentará con las remisiones y actas correspondientes y con los informes de intervención de cada equipo. La supervisión contará con el apoyo técnico del laboratorio para verificar la compatibilidad y condiciones de los reactivos y los resultados de las intervenciones.

XII. RESPONSABLE

DIANA YULHIET VANEGAS MOLINA. **SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**	